



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 4/2024
GEST 296/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 4/2024 GEST 296/2024, incoado para la contratación del **Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñécar**, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero. - Es objeto de este contrato el **Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñécar**, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	30200000-1 Equipo y material informático
--------------------------------	---

Tercero. - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 70.758,19 €, IVA incluido , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros
TOTAL	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros
Aplicación presupuestaria		92000-62600 Equipos para procesos de información	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 58.477,84 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	58.477,84 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	58.477,84 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR			
100,00 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros
TOTAL	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de TREINTA DÍAS sin posibilidad de prórroga.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: TREINTA DÍAS.		
Prórroga: ☒ NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: ☒ --





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 y 159.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados cuyo precio estimado sea inferior a **60.000 €**, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **DIEZ DIAS HÁBILES** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Se recibe informe del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 15 de octubre de 2025, que se transcribe literalmente:

“INFORME .- La competencia para adjudicar el contrato corresponde a la Alcaldía, según establece el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda (Normas específicas de contratación en las Entidades Locales), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, competencia que es delegable en la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El contrato podrá adjudicarse si se adjunta al expediente informe de Intervención o documento contable donde se acredite la existencia de consignación adecuada y suficiente para el gasto que representa.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a aprobación es conforme con lo dispuesto en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, habiéndose establecido la forma de tramitación **ORDINARIA**, procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, conforme al artículo 159.6, y mejor oferta económica.

La Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, Acordará lo que estime más procedente”.

Visto informe del Jefe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como los informes de Secretaría e Intervención, esta Alcaldía:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE. -

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Operador de Sistemas de fecha 01 de agosto de 2025.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de **Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de un servidor IBM POWER S1014 para el CPD del Ayuntamiento de Almuñécar.**

III.- Aprobar el gasto por importe de **70.758,19 euros** (SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR			
100,00 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros
TOTAL	58.477,84 Euros	12.280,35 Euros	70.758,19 Euros

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

